



RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08
Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

ORIGINAL

Clave: 506240523003101654879001000001010000054531164092571

Factura electrónica: 00100001010000054531

Factura No. 54531 | Contado() Credito(X) | Moneda: CRC | Tipo cambio: 552.48 24-05-23

Cliente

Condición de pago

SAVINO DEL BENE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de emisión: 24-05-23

Contacto: KATIA CHAVEZ

Fecha de vence: 24-05-23

Telefono: 2430-0402 // 2430-5969/2430-0402

Porcentaje Comisión: 3.00%

800 METROS ESTE DEL AEROPUERTO JUAN SANTA MARÍA, OFICENTRO PLAZA AEROPUERTO

PAGOS A TERCEROS

No. Línea	Descripción de servicio	Cantidad	Precio Unidad	Monto IVA	Monto total línea
1	FE - DUA DE TRANSITO ADUANERO DE 1 A 3 CONT.	1	€16,574.40	€2,154.67	€18,729.07
2	FE - MARCHAMO ELECTRONICO	1	€55,248.00	€7,182.24	€62,430.24
3	RUBRO DE COMISION	1	€1,872.91	€0.00	€1,872.91

DETALLE DE GESTIÓN

Recibo No.: 42622	Subtotal: €73,695.31
BL No.: SEF230218595	Otros cargos: €0.00
DUA No.: 82828	IVA: €9,336.91
Trámite: TRANSITO	Total: €83,032.22
Aduana: LIMON	Monto anticipado: €0.00
Proveedor: AGAPE AUTOPARTS CO., LIMITED	Saldo pendiente: €83,032.22

Observaciones

CONTENEDOR: FANU1647214 PRECINTO: HLG4674016 COD. TRANSPORTISTA: CR02115

Recibo Conforme

Por la Empresa

YESENIA ROMERO GUTIERREZ

No. de Cédula	No. de Cédula	Firma	Fecha	Hecho Por
---------------	---------------	-------	-------	-----------

De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"

Sin Excepción no se aceptan devoluciones después de ocho días. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Dirección General de Tributación